000268/2015

--- Trelew, de julio de 2015.----------

--- **AUTOS, VISTO Y CONSIDERANDO**:----------

- El recurso de apelación interpuesto a fs. 187 por la demandada “A. de R. del T. L. S.A.” contra la sentencia definitiva Nº 32/2015 de fs. 181/185, concedido a fs. 188 en los términos del art. 59 de la Ley XIV- Nº 1, sustentado a fs. 191/196 vta.; y respecto del cual a fs. 203 dicha parte manifestara desistir.---------- Ello así, de conformidad con lo dispuesto por el art. 307 del C.P.C.C., corresponde tener a la apelante de fs. 187 por desistida del recurso de apelación interpuesto.---------- En su mérito, la Sala “A” de la Cámara de Apelaciones con asiento en la ciudad de

Trelew, **RESUELVE**:----------

---Tener a la parte demandada “A. de R. del T. L. S.A.” por desistida del recurso de apelación interpuesto a fs. 187.----------

--- Regístrese, notifíquese y devuélvase.----------

NATALIA I. SPOTURNO
JUEZ DE CAMARA

MARCELO J. LOPEZ MESA
PRESIDENTE

CARLOS A. VELAZQUEZ
JUEZ DE CAMARA

--- REGISTRADA BAJO EL Nº _____ DE 2015 - SIL.- CONSTE.----------

JOSE PABLO DESCALZI
SECRETARIO